Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfm.

LOTA, 22 de Agosto de 2019.-

DECRETO N° 1.483.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 22.08.2019, Directora de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión de correspondencia, firma de permisos de edificación, documentos varios y estudio de la ley de compras y dictámenes;

b) Solicitud de fecha 22.08.2019, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para normalización de alumbrado público en toda la comuna;

c) Solicitud de fecha 22.08.2019, Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización en sector feria y comercio ambulante;

d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Margarita Marlene Báez Suanez**, Directivo, Grado 7° E.M.R.; para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 22 al 30.08.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes 16:30 a 17:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Josué Gavilán Betancourt,** Auxiliar, Grado 17° EMR., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día viernes 23.08.2019, desde 16:30 a 20:30 Hrs..

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Daniel Arias Guzmán,** Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Ángelo Alarcón Parra,** Administrativo a Contrata, para realizar labores citados en letra c) de los vistos, el día sábado 24.08.2019 desde 10:00 a 14:00 Hrs.

4.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los vistos.

5.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.